

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19903** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1. Que en el procedimiento número 165/2013, con NIG 1402142M20130000179 por auto de 15 de abril de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Andrés Mariano Berral Garrido, con número de identificación fiscal 30404175S con domicilio en calle Barrioseco 15 Fernán Núñez, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fernán Núñez.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don David Alcaide Salinas, documento nacional de identidad 30832996R, vecino de Córdoba, domicilio: calle Doce de Octubre número 9, bajo 4. Profesión: abogado. Dirección de correo electrónico: concursalberral@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130029028-1